

EXPTE. H.C.D. N°29.494/10.-
EXPTE. D.E. N°99.333-S-09.-
REF: ORDENANZA S/HOMO-
LOGACION DEL ACTA CON-
VENIO Y DEL CONVENIO DE
OTORGAMIENTO SUBSIDIO
PARA MEJORAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA SUS-
CRIPTO ENTRE EL MINIS-
TERIO DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES Y LA MU-
NICIPALIDAD DE MORENO
SESION ORDINARIA 26/05/10.-
ORDEN DEL DIA N° 006/10.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-99.333-S-09, y

CONSIDERANDO que las mismas contienen la denominada “Acta Convenio” y el “Convenio de Otorgamiento de Subsidio para Mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida Envi3n”, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro Don Baldomero 3lvarez de Olivera y la Municipalidad de Moreno;

QUE el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado el “Programa de Responsabilidad social Compartida Envi3n” cuyo objetivo es el apoyo a j3venes de doce (12) a3os a veintid3n (21) a3os en situaci3n de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimiento y habilidades, el fortalecimiento de sus v3nculos con la sociedad, su integraci3n al mundo del trabajo e inserci3n a la educaci3n, tendientes a disminuir los 3ndices de pobreza y marginalidad, fomentando la inserci3n a la capacitaci3n y el trabajo y bregando por la sanidad f3sica e intelectual de los mismos. Dicho Programa se desarrollar3 en m3dulos de entre sesenta (60) y ciento cincuenta (150) participantes cada uno;

QUE el Ministerio otorgar3 a la Comuna en concepto de subsidio en el marco del mencionado Programa y de acuerdo al Decreto N° 467/07 y sus modificatorios la suma de Pesos un mill3n doscientos mil (\$ 1.200.000.-), destinada a solventar las necesidades m3nimas de infraestructura edilicia que la Municipalidad aplicar3 a la realizaci3n de las obras y refacci3n de los inmuebles en los que funcionar3n los m3dulos del Programa;

QUE los t3rminos y condiciones que conforman los referidos Convenios no han merecido objecci3n por parte de la Subsecretar3a Legal y T3cnica y de la Contadur3a Municipal.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°4.168/10

ARTICULO 1°: Homol3ganse el “Acta Convenio” y el “Convenio de Otorgamiento de Subsidio para Mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida Envi3n” suscriptos entre el Ministerio de desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno, seg3n documentaci3n obrante a fojas 26/33 del Expediente D.E. N° 4078-99.333-S-09.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección General de Presupuesto a realizar las adecuaciones necesarias par el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 26 DE MAYO 2010.-

Promulgada por decreto N° 1215
09/06/2010